

3.2 PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

3.2.1 Delimitación de dotaciones localizadas en Cardones, CEIP Eduardo Rivero, Edificio de Usos Múltiples de Cardones y Terrero

3.2.2 Cambio de calificación de la parcela en la que se ubica la asociación Círculo de Labradores de Montaña Cardones, en el núcleo urbano de Cardones

3.2.3 Cambio de calificación de la parcela en que se localiza el colegio La Casa del Sol, en el núcleo urbano de Visvique...”.

Asimismo, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>, y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de julio de dos mil veinte.

EL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Leopoldo Díaz Bethencourt.

33.904

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.487

ANUNCIO EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN INSULAR DE JUVENTUD 2020-2025

Aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, el Plan Insular de Juventud 2020-2025, el mismo se somete a exposición pública a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local. En el supuesto de que no sea presentada alegación o reclamación alguna, el Plan Insular de Juventud 2020-2025 se entenderá definitivamente aprobado. En el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el documento en las dependencias del Servicio de Educación y Juventud, sito en la calle Dr. Fleming, número 1 de Puerto del Rosario, de lunes a viernes de 8:30 a 14 horas, previa solicitud de cita previa en <https://citaprevia.cabildofuer.es/> o el teléfono 928862385; o a través de la web de la corporación en www.cabildofuer.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de julio de dos mil veinte.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Jesús de la Cruz Montserrat.

34.070

ANUNCIO

3.488

Se hace de público conocimiento que, con fecha 27 de julio de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

1. Aprobar el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la Ayudas y Subvenciones para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2020, de importe 320.000,00 euros 280.000,00 euros destinados a Subvenciones Colectivas e individuales, de importe 10.000,00 euros de Ayuntamientos y de importe 30.000,00 euros destinados a Subvenciones Deportistas Individuales de Atención Especial.

2. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la Ayudas y Subvenciones para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2020.

3. Finalmente en aplicación del principio de transparencia (artículo 7 de la Ley 19/2013, deberá insertarse en el portal de transparencia para posibilitar al conocimiento de los ciudadanos y su participación activa (artículo 105 de la ley 8/2015)

En Puerto del Rosario, a veintiocho de julio de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE DEPORTES, Alejandro Jorge Moreno.

35.190

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Hacienda

Órgano de Contabilidad y Presupuestos

ANUNCIO

3.489

Esta Excmo. Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día miércoles, 22 de julio de 2020, aprobó el expediente de modificación de créditos número 20/5A, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, el cual ha sido declarado inmediatamente ejecutivo en los términos que se recoge en el expediente, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

ALTAS

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.878.500,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	8.929.650,35
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.794.678,39
	TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/5A	39.602.828,74